



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

V

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 004 1999 02231 00
Demandante	Sociedad Megaplan S.A.
Demandado	Javier Rodrigo Aristizábal
Asunto	Pone en conocimiento
AS	1894V (1300) 5

En atención a la solicitud de entrega de dinero que solicita la apoderada de la parte demandante, se le informa que de acuerdo con la constancia del portal depósitos judiciales que antecede a este auto, no existen títulos consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fc109d7482b5ac9daf440b8621864ee005d9e8f7106fee18d27c7d282c0275a

Documento generado en 17/08/2021 01:39:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>